

# ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL TRATAMIENTO DE LAS ETIMOLOGÍAS Y DE LAS DEFINICIONES EN EL DEU

*Juan Carlos Urse*

## La información etimológica

1. En el modelo habitual de artículo de diccionario, la información sobre la palabra-entrada se divide en dos vertientes: una, que se refiere a esa unidad léxica *en cuanto signo* (y suele denominarse primer enunciado), y la otra, que se refiere al *contenido* de la misma (segundo enunciado). La primera información que ofrece el primer enunciado del artículo del diccionario es acerca de la *etimología* de la palabra-entrada, como unidad léxica en cuanto signo. En el *Diccionario del Español del Uruguay* (DEU) se encabeza con ella la microestructura y siempre aparece entre paréntesis. Las entradas que no sean de procedencia patrimonial española, excepto algunos gentilicios y lexemas compuestos llevarán, en la medida de lo posible, información etimológica u otros datos acerca de su procedencia.

El trabajo etimológico es uno de los más complicados a los que hace frente la elaboración de un diccionario, aun en el DEU que no es un diccionario etimológico, donde el consultante pueda buscar un análisis crítico de un étimo. En nuestro caso, esa *trabajosidad* está principalmente determinada, por el propósito de hacer del DEU el primer diccionario uruguayo que proporcione la información etimológica disponible *de manera sistemática*, es decir, acompañando todas las entradas que no sean de procedencia patrimonial española, de un paréntesis etimológico con la información pertinente.

Otros diccionarios, como el de los Bermúdez suelen aportar algunos datos etimológicos, pero en forma aleatoria. En otros casos, se cuenta con excelentes trabajos que constituyen estudios muy específicos y acotados, a veces, sobre unas pocas unidades léxicas que han sabido preocupar a filólogos y lexicógrafos de varias épocas. Ejemplo de estos son las producciones de Laguarda Trías, desde su *Historia de la palabra "camalote"* (1956) a sus *Voces de Canarias en el habla montevideana* (1982), el folleto de J. P. Rona *Sobre algunas etimologías rioplatenses* (1963) o una importante serie de trabajos sobre la etimología de la palabra gaucho, que van desde las hipótesis de Buenaventura Caviglia (h) en los años cuarenta, al mismo Laguarda Trías (1959), J. P. Rona (1965) y la actualización hecha recientemente por V. Bertolotti (2007).

2. La información etimológica en el *Diccionario del Español del Uruguay* puede ir desde la afirmación del étimo directo de una lexía, como en el caso de *orejear* (1) (y se indica, escribiendo que deriva de oreja), a la constancia del desconocimiento de toda etimología, como sucede, por ej., con el elemento *corondá* (2) (que va seguido de la fórmula: “De etim. desc.”). También puede haber dudas sobre la corrección o no de una determinada etimología, y en tal caso, la información se da acompañando la palabra-entrada con el étimo en cuestión, seguido de un signo de interrogación entre corchetes; así ocurre, por ej., con *bichicome* (3). En otros casos, como acontece con la palabra *gaucho* (4), el lexicógrafo se encuentra ante la existencia de distintas hipótesis que sustentan étimos diferentes, lo que deberá reflejarse en el paréntesis etimológico, donde se escribe que se trata de una etimología controvertida.

Puede ser útil aclarar, para quienes no están consustanciados con el quehacer diccionario, que el uso de la marca de etimología desconocida o controvertible o dudosa no constituyen una simplificación de información. Por lo contrario, generalmente son el resultado de horas de lectura e investigación y, a veces, de una importante documentación al respecto, y constituyen siempre una señal de que la investigación sigue abierta.

En todo caso, entendemos que el fuerte de nuestro trabajo al respecto, está en la reunión de la información y en el carácter sistemático de su tratamiento.

3. La otra arista que se combina con el aspecto anterior apunta a los tipos de fuentes de las que pueden proceder los étimos de las entradas de nuestro diccionario. En muchos casos, el étimo coincide con una palabra que ya registra el español general, de la cual, la entrada en cuestión, es simplemente una derivación que adquiere un significado específico para nosotros, los hablantes del español del Uruguay (que puede ser extensiva o no a todo el país o a más de un país en la región o a más de una región de América), pero que es desconocida en el español peninsular, como sucede con *orejear*, como acabamos de ver.

Otras veces, el étimo proviene de otra lengua. Puede ser un canarismo, o un elemento de algún dialecto italiano, como un genovismo, por ejemplo, aportados por hablantes de las respectivas nacionalidades que fueron poblando nuestro suelo en tiempos pretéritos. También desde las tempranas épocas en que se disputaban estas tierras con el español, hasta nuestros días - a través de la relevante influencia brasileña-, el portugués ha sido una fuente importante para nuestro léxico. La otra vertiente la constituyen las lenguas amerindias de los pobladores originarios de la región, sobre todo el guaraní, el quechua, el mapuche y la gran familia tupí, de la que proceden un buen número de elementos

léxicos, casi en estado puro. También las lenguas africanas han contribuido con un importante caudal de elementos a nuestra lengua, a través de una comunidad negra de relativa relevancia numérica y de una impronta cultural destacable. Ya en el siglo XIX, la gravitación que alcanza Francia a nivel de occidente y, en particular, del Río de la Plata, dejará la huella de su lengua en la nuestra; fenómeno que, a partir de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, se repite –profundizando– con la lengua inglesa.

4. Somos conscientes de las limitaciones materiales y de las debilidades del propio cuerpo profesional que realiza el trabajo, ya que no contamos con un equipo de especialistas en guaraní, tupí o quechua, ni con un acopio extenso de trabajos etimológicos al respecto de nuestro léxico. No obstante, el hecho de que nuestro patrimonio léxico corresponda al de una sociedad que cuenta con una historia relativamente muy breve en el tiempo, hace que muchos étimos procedentes de lenguas amerindias se conserven prácticamente incambiados, sin “tiempo” para que el caudal de los acontecimientos históricos dejen impresos en la mayoría de las palabras que hacen al cuerpo contrastivo del léxico, las huellas de las leyes del cambio lingüístico. De hecho, muchos de esos étimos se diferencian escasamente de la palabra actual. Por un lado, las principales lenguas amerindias involucradas están alfabetizadas con el español. Por otro lado, no existen situaciones muy complejas con respecto a los cambios fonéticos referidos a los canarismos, los dialectos italianos, el portugués o el francés; sus sistemas fonéticos son de fácil adaptación al español. Y, en el caso de los afronegrismos, existe un estudio importante de muchas de sus voces más frecuentes. En lo que tiene que ver con los étimos procedentes del inglés, salvo excepciones, se trata de un fenómeno lo suficientemente nuevo como para poder rastrear, sin problemas, las palabras que les han dado origen, cuando no, como sucede en muchos casos, se mantienen con la misma grafía.

5. En el resto de las situaciones hay una convención que se sigue estrictamente. Puede ocurrir que se trate de un étimo directo, como en el artículo referente a *gomería* (5). O puede ocurrir que se trate de étimos sucesivos, como en *abacaxí* (6), que va del portugués-brasileño *abacaxi*, (que significa ananá) y este del tupí *iwaka'ti* (que significa fruto de aroma suave). El étimo también puede ser compuesto, como sucede en *chupamedias* (7). Siempre que el étimo corresponda a otra lengua, se marcará el mismo en letra cursiva, antecedido de la abreviatura correspondiente al nombre de la lengua fuente, y seguido de su significado en la misma.

Puede ocurrir, también, que el étimo sea una sigla o una marca comercial. Un ejemplo del primero es el de la palabra *pegepista* (8) y del segundo, la lexía *primus* (9). También se da cuenta de los étimos de algunos gentilicios y onomatopeyas, como se hace, respectivamente, en el caso del adjetivo *treintaitresino, -na* (10), o cuando se informa acerca de la entrada del sustantivo *terutero* (11).

En algunos casos, no ha sido posible conocer el étimo de una entrada, pero sí tener información acerca de la lengua fuente o de la familia lingüística (o grupos de lenguas) de la que procede. Un ejemplo del primer tipo es *tapichí* (12), del que sólo es posible decir que procede del guaraní y, del segundo tipo, el sustantivo *bunda* (13), del que ni la lengua fuente se conoce, sino, a penas, la familia lingüística de donde proviene, el bantú (o bantu).

## Acerca de la definición

6. Sea cual sea la disciplina que se estudie, al momento de precisar conceptos o categorías fundamentales, se necesita de la definición. También se suele apelar a ella en la vida cotidiana, cuando así lo exigen las circunstancias. Definir una palabra es, en principio, dar su significado en términos lingüísticos. Sin embargo, no siempre ha sido fácil distinguir entre definiciones de *cosas* y definiciones de *palabras* [aún hoy es tangible el entrecruzamiento en algunos casos].

Mas, sea del tipo que sea una definición, esta es considerada hoy, aún por la lógica, como una operación que tiene lugar en el nivel lingüístico, en la cual ponemos en funcionamiento, primordialmente, la función metalingüística del lenguaje. Podemos afirmar, a nivel general, que en el curso de toda definición se une una expresión que se trata de definir, llamada *definiendum* [el (término) definido] a una expresión que define la citada expresión y que recibe el nombre de *definiens* [el definiente o definidor].

No obstante, en la medida que el *uso de las palabras* es una cuestión estadística, la definición de una palabra no puede –en un importantísimo número de casos– ser una simple enunciación del significado del término, sino una descripción estadística de los diversos significados del mismo, tales como se hallan determinados por los usos que tiene en el lenguaje corriente. Claro está que la idea de obtener definiciones estadísticas era utópica hasta no hace mucho tiempo, aunque los diccionarios trataban –y tratan, como se hace en el DEU– de precisar lo más posible los significados, con distintas marcas del orden diacrónico, diatópico, diafásico, diastrático, pragmático, etc., *pero a nivel* del primer enunciado. Hoy, se puede agregar, que también el desarrollo de

la tecnología ha permitido revolucionar la manera misma de estudiar la lengua, y lo que hasta hace unas décadas era visto como una tarea titánica y casi imposible de concretar para el conjunto de una lengua, ya ha dado lugar a realizaciones concretas: el estudio de las definiciones estadísticas a través del manejo de los corpus con la ayuda de la informática y en la elaboración de diccionarios de colocaciones, como REDES .

**7. El segundo enunciado: la definición.** *El Diccionario del español del Uruguay*, como todos los diccionarios modernos, se atiene, tanto en lo que respecta al primer enunciado como al segundo, a una serie de normas, de cuyo grado de observación depende, en gran parte, la calidad del producto final.

*El segundo enunciado* del artículo del diccionario es la información sobre el contenido de la palabra-entrada, es decir, su definición. Ahora bien, la definición es, a la vez que la médula del artículo lexicográfico, como dice Manuel Seco , “*la tarea más ardua que le toca al lexicógrafo...*” La sistematización que su elaboración exige no afecta a las modalidades de definición (lógica, científica, descriptiva, etc.), sino a las formas de definición, esto es, a la estructura de esta en cuanto enunciado, a su sintaxis. Sin embargo, el alcance del propósito sistematizador de la definición no llega al grado de universalización registrado para las normas del primer enunciado.

- La primera regla que debemos observar en el DEU es cuidar que la lengua usada en todas las definiciones sea el español estándar y que el vocabulario empleado en su redacción esté contenido en el DRAE 2001 o, cuando resulte imprescindible, en el mismo DEU, en cuyo caso la palabra o palabras empleadas serán destacadas en redonda negrita y cuerpo 10 (21).
- Por otra parte, la norma formal que rige la definición es consecuencia inmediata de su naturaleza. En efecto, la definición, para ser tal, es teóricamente una información sobre todo el contenido y nada más que el contenido de la palabra definida, como dice Seco. *Si esta condición se cumple, la definición deberá ser capaz de ocupar en un enunciado de habla el lugar del término definido sin que por ello se altere el sentido del enunciado.* Tanto si la definición está constituida por un término solo o por más de uno, podemos decir que la definición es en realidad un sinónimo del definido, si extendemos al sintagma la noción de sinonimia, tradicionalmente confinada a la palabra. La condición sinonímica de la definición se cumple con todas sus consecuencias: la sinonimia pocas veces es *absoluta* (intercambiabilidad en todos los contextos), y muchas veces no es *completa* (equivalencia en la denotación, pero no en la connotación). Así pues, la igualdad de significado entre definido y definición es, en la mayoría de los casos, solo una aproximación, una

tendencia a la igualdad; una igualdad “a efectos prácticos”.

Con esta salvedad, que es inherente a la naturaleza del objeto y no (o no solo) del sujeto lexicográfico, la *sustituibilidad* es el banco de pruebas de la definición. Si el enunciado definidor [el definiente] puede sustituir al término definido, en un enunciado de habla, sin que el sentido objetivo de este se altere, el enunciado definidor es válido.

- Consecuencia inmediata de esta ley es la identidad de categoría entre definido y definiente. Más exactamente: la exigencia de que el definiente esté constituido por una forma adecuada a la función sintáctica propia del definido. Así, si el definido es un nombre, la definición estará constituida por otro nombre -seguido o no de especificaciones- o por una construcción sustantiva; si es un adjetivo, la definición será un adjetivo léxico -con o sin especificadores- o tendrá forma de proposición adjetiva o de complemento preposicional, etc., como lo podemos ver en los ejemplos 14 a 16: *fiducia* (sust./sust.); *planchado*, -a (adj./adj.) y *macanear* (v./v).

**8. Definición “propia” y definición “impropia”.** Ahora bien, es importante detenerse en el hecho de que la aplicación de la ley de la sinonimia no puede ser universal: no se dejan someter a ellas las llamadas “palabras gramaticales” —preposiciones, conjunciones, pronombres, artículos-, ni las interjecciones y tampoco ciertos adverbios, adjetivos, verbos y muchas pemiás. En los artículos correspondientes a estas clases de palabras se recurre a un modelo de definición muy distinto, como se puede ver en (17) *¡carretera!* y (18) *hay que creer o reventar*. Y también, con aquellas formas que presentan un paralelismo con el caso vocativo del latín, como en (19) *mamá*.

Salta a la vista que estas definiciones no están formuladas, como las anteriores, en metalengua de contenido, sino en metalengua de signo; es decir, no en la metalengua propia del segundo enunciado del artículo, sino en la que corresponde al primer enunciado. No puede extrañarnos este cambio de registro cuando se trata de definir estas clases de palabras, porque, al ser realmente indefinibles, lo que se ofrece como información acerca de ellas no es una verdadera *definición*, sino una *explicación*. Se dice, no *qué significa* la palabra, sino *qué es* esa palabra, *cómo* y *para qué se emplea*.

*Resumiendo: tenemos, pues, en teoría, dos clases de artículos en el diccionario: los de definición propiamente dicha (definición en metalengua de contenido), que corresponden a todos los nombres y a la inmensa mayoría de los adjetivos, verbos y adverbios; y los de definición impropia, o explicación (definición en metalengua de signo), que corresponden a las interjecciones y a las llamadas palabras gramaticales. La diferencia más externa entre unos artículos y otros está, como sabemos, en que en los primeros rige el principio de la sustituibilidad [o conmutación].*

**9. El problema de la predicación múltiple.** En los artículos de nombre, frecuentemente se debe enfrentar otra anomalía que es peculiar de los correspondientes a esta categoría: la *definición de predicación múltiple*. Aquí no se trata de confusión o desvanecimiento de límites entre el primero y el segundo enunciados, sino de la supuesta ruptura, dentro de este último, de la unidad sintáctica que caracteriza a la definición como tal, como señala Seco. Si el acento se pone en la unicidad predicativa como requisito indispensable para que una definición sea lexicográfica, toda definición de predicación múltiple estará más cerca de ser considerada como una definición enciclopédica, o directamente enciclopédica, antes que una definición lexicográfica propiamente dicha. De lo contrario, siempre que la escritura de la definición se mantenga en los límites de un solo enunciado, se estaría respetando la unidad sintáctica que exige la definición lexicográfica- como sucede en el DEU. Tenemos allí el ejemplo de la palabra *omb ligada* (20), que refiere a una figura del *candombe*.

Pero el caso más típico de definición enciclopédica es, tal vez, el de las definiciones de flora y fauna. Estas son necesariamente de predicación múltiple y tienen una estructura uniforme; esto último quiere decir que todas las definiciones aportan el mismo tipo de datos, y lo hacen de acuerdo a un orden estrictamente estipulado en plantillas específicas. En general, la definición propiamente dicha comienza con una o varias palabras introductorias (por ej.: *Ave...*, *Tortuga...*, *Arbusto...*, *Árbol...*) seguidas de una descripción del animal o vegetal en cuestión, su coloración, marcas distintivas, hábitat y comportamiento; alimentación; repercusión económica y social; referencia a otros nombres. Con tal fin hemos marcado la definición del sustantivo *isaú* (21), con el que se distingue un tipo de hormiga.

Sería delirante imaginar la aplicación, en estos casos, de la prueba de sustitución. Los textos que el Diccionario del Español del Uruguay da como definición jamás podrían ocupar, en un contexto de habla, el lugar del nombre *omb ligada* o de *isaú*; una situación así, solo podría imaginarse como un recurso humorístico, tal como lo hacen *Les Luthiers*, en su composición *El explicao*. Se podría alegar que, de hecho, no falta aquí una verdadera definición, que sería el sintagma nominal que ocupa el primer lugar del largo enunciado, y que todos los desarrollos sintácticos ulteriores no son sino meros suplementos ilustrativos. Si esto fuese así, el sintagma nominal inicial contendría la exposición *suficiente* del significado de la voz, y todo lo demás estaría de sobra. Sin embargo, no es así; el significado no se considera suficientemente expuesto en el primer sintagma, sino que son necesarios varios más. De otro modo, evidentemente, no se habrían puesto estos. Es interesante notar que los

desarrollos sintácticos secundarios se producen generalmente cuando nos referimos solo a algunos nombres, y especialmente, aquellos que designan seres u objetos materiales, y preferentemente en los que corresponden a la zoología y a la botánica.

Tal vez la clave esté en una nueva confusión de límites, donde se desdibuja la frontera – a veces muy delgada- entre la definición real de la meramente nominal. Si bien esta última se limita a explicarnos el significado de la palabra, mientras aquella aspira a descubrirnos la naturaleza, la esencia de la cosa significada, *hay situaciones donde no parece lograrse lo primero sin entrar en lo segundo*. Es prácticamente imposible que en un diccionario contrastivo, como lo es el DEU, se pueda salvar de manera absoluta esas situaciones, ya que, por su propia naturaleza, tenemos que dar cuenta de palabras que denotan seres, entes o acontecimientos que son específicos de la comunidad lingüística que pretendemos mostrar, y que debemos hacer comprensible también a cualquier hablante del español ajeno al español que se habla en Uruguay, y a los propios uruguayos de otras generaciones.

**10. Los contornos especificadores.** Otro aspecto destacable de las definiciones del DEU es que, como en la mayoría de los diccionarios modernos, muchas veces se recurre a los contornos especificadores, con los que se brindan un mínimo contexto a la definición, para su mejor comprensión. Se aclara particularmente que dichos contornos no forman parte de la definición (por eso se marcan en cursiva), pues de lo contrario convertiría toda definición que los incluya en una definición impropia.

Estos contornos forman parte de la cada vez más rigurosa formalización que guarda el *segundo enunciado*. Así, cuando se trata de un sustantivo, la fórmula del especificador será la preposición “*En*”, seguida del artículo correspondiente al nombre de la actividad o colectividad humana que corresponda, como en (22) *fixture*.

En algunos adjetivos, el contorno especificador comenzará con la fórmula “*Referido a*”, seguido del artículo que concuerde con el sustantivo que especifica la clase a la que hace referencia tal definición, como en (23) *otárido, -a*.

En cambio, en los verbos, el contorno, cuando se refiere al sujeto o al objeto se integrará a la definición, tal como lo podemos ver en *bolearse* (24) y *fundir* (25).

A veces, se recurre también al contorno para precisar el significado de un adverbio, como es el caso de *cash* (26).

La observancia de todas estas especificaciones resulta fundamental a la hora de definir, no obstante, -y parafraseando a Aristóteles-, siempre nos quedará por ver si, habiendo realmente definido una

palabra, se le ha definido, con todo, incorrectamente. Porque no pocas veces, luego de poner especial cuidado en no utilizar un lenguaje oscuro, evitar las redundancias o cuidarse de las metáforas al momento de definir, suele suceder que el resultado no satisface. Puede ocurrir que, a pesar de que el enunciado definidor no sea empleado ni ambiguamente ni tampoco metafóricamente, ni literalmente, tampoco aclare nada acerca del significado que debe explicitar. Puede terminar siendo peor que las metáforas. Porque, después de todo, mientras estas últimas hacen, hasta cierto punto, evidente el significado gracias a la semejanza que encierran, otras definiciones, a pesar de los cuidados observados, pueden no evidenciar nada. Y entonces... hay que comenzar otra vez.

## Bibliografía

BERMÚDEZ W. y S.W. (1890-1943), *Diccionario del Río de la Plata* (inédito).

LAGUARDA TRÍAS, R. (1956). *Historia de la palabra "camalote"*, Buenos Aires. Academia Argentina de Letras.

----- (1957) *Historia semántica de "bañado", "estero" y "estuario"*. Montevideo. Apartado Revista Nacional N° 191.

----- (1958) *Historia de un caso de simbiosis léxica entre "cimarrón" y "bagual"*. Montevideo. *Revista Nacional* N° 197.

----- (1969) *Afronegrismos rioplatenses*. Madrid. Separata del *Boletín de la RAE*, tomo XLIX, Cuaderno CLXXXVI,

----- (1974) *Bases para un glosario de términos geográficos del Uruguay*. Madrid. Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

----- (1982) *Voces de Canarias en el habla montevideana*. Montevideo. Carlos Casares Impresores.

RONA, José P. (1963). *Sobre algunas etimologías rioplatenses*. México. Sobretiro de Anuario Letras, Año III.

LAGUARDA TRÍAS, R. (1959). *El problema etimológico de gaucho*. Montevideo. *Revista Nacional* N° 199.

RONA, José P. (1965) *Gaúcho: cruce fonético de español y portugués*. São Paulo. Separata do volumen 12, N°s 1 e 2 da *Revista de Antropología*.

BERTOLOTTI, Virginiana (2007). “*De los orígenes de gaúcho: un vagabundo en fronteras inciertas*”. Montevideo. *Revista de la Academia Nacional de Letras*, Año 2 N° 2.

Como por ejemplo: el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) y el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE).

BOSQUE, Ignacio (director) (2005). *REDES Diccionario combinatorio del español contemporáneo. Las palabras en su contexto*. Madrid. Ediciones SM.

SECO, Manuel. (1987). *Estudios de lexicografía española*. Madrid. Paraninfo.

Otros materiales consultados:

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS, *Corpus del DEU*

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS (2003) *Mil palabras del español del Uruguay*. Montevideo. Banda Oriental.

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS (2003) *Mil dichos, refranes, locuciones y frases del español del Uruguay*. Montevideo. Banda Oriental, 2003.

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS (2007) *Planta del diccionario del español del Uruguay*. Junio de 2007.

FERRATER MORA, J. (1994) *Diccionario de Filosofía*. [Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor JOSEPH-MARÍA TERRICABRAS]. Barcelona. Ariel.

## DEU: Información etimológica

- (1) **orejear.** (Der. de *oreja*).
- (2) **corondá.** (De etim. desc.).
- (3) **bichicome.** (Del ing. *Beach camber* [?] ).
- (4) **gaucho.** (De etim. contr:).
- (5) **gomeria.** (Der. de goma).
- (6) **abacaxí.** (Del port. bras. *abacaxi*, anana, y este del *tupí iwaka`ti*, fruto de aroma suave; de *iwa*, fruto y *ka`ti*, que exhala perfume suave).
- (7) **chupamedias.** (de *chupar* y *media*).
- (8) **pegepista.** (De *PGP*, Partido por el Gobierno del Pueblo, partido político uruguayo).
- (9) **primus.** (De la mar. com reg. *Primus*, hornillo portátil para cocinar).
- (10) **treintaitresino, -na.** (De *Treinta y Tres*, departamento de la República Oriental del Uruguay).
- (11) **terutero.** (De origen onomat., por el canto del ave).
- (12) **tapichí,** (del guar.)
- (13) **bunda.** (Del grupo de lenguas bantú, *nalgas, trasero*).

## DEU: La definición

### \* Identidad categorial entre definido y definidor (definición)

lema	marca gram.	definición
<b>(14) fiducia.</b>	<i>f.</i>	Dinero
<b>(15) planchado, - a.</b> exte-	<i>adj.</i>	Cansado, nuado, abatido
<b>(16) macanear</b>	<i>intr.</i>	Hacer bromas

### \* Definiciones impropias

**(17) carretera!** *interj.* Indica advertencia para que alguien se retire enseguida de su lugar.

**(18) hay que creer o reventar.** *fr.* Fórmula con la que se reafirma una verdad que parece ilógica”.

**(19) mamá.** *f.* Forma de tratamiento empleada para dirigir la palabra o llamar la atención a la propia madre.

### \* Definiciones de predicación múltiple

**obligada.** *f.* Figura coreográfica del candombe colonial que consistía en una formación de dos filas enfrentadas, una de mujeres y otra de hombres, que se acercaban lentamente sacando el vientre hacia afuera hasta casi rozarlos, se retiraban luego con un paso hacia atrás, para acercarse, nuevamente, con las caras inclinadas hacia delante como si fueran a besarse, entrecruzándose, por último, para colocarse en el lugar opuesto.

**isaú.** *f.* Hormiga cortadora que puede medir de 3 a 10 mm. de largo y ser de color amarillento, parduzco o rojizo, según la casta; las colonias pueden tener hasta 7 millones de individuos y forman hormigueros de varios metros de diámetro, con múltiples entradas protegidas con una especie de alero para reguardo de la lluvia (Formicidae: *Atta vollenweideri*)

\* Contornos

**(22) fixture.** *m.* En el fútbol, planificación de fechas, lugares y equipos de los de un campeonato.

**(23) otárido, -a.** *adj.* Referido a los mamíferos pinnípedos: que tienen la extremidad posterior con movimientos que intervienen en la locomoción terrestre, oídos con pabellón auricular y uñas alejadas del borde de la aleta trasera.

**(24) bolearse.** *adj.* Volcarse de lomo un caballo después de encabritarse.

**(25) fundir.** *tr.* Hacer o decir algo que perjudica a alguien.

**(26) cash.** *adv.* En relación con el modo de pago: al contado